



Resolución Directoral Nacional N° 053-2013-BNP

Lima, 10 MAYO 2013

El Director Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 053 -2013-BNP/OA, de fecha 02 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, solicitando la designación del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección: “Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Aire Acondicionado” para la Biblioteca Nacional del Perú, y el Informe N° 177-2013-BNP/OAL, de fecha 06 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 001-2013-BNP, de fecha 09 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, incluyendo el proceso de selección signado como: “Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Aire Acondicionado” para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 367-2013-BNP/OA, de fecha 26 de abril de 2013, se aprueba el Expediente de Contratación para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Aire Acondicionado” por la suma de S/. 131,688.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 053-2013-BNP/OA, de fecha 02 de mayo de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, propone el nombramiento de las personas que integrarían el Comité Especial, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo, con el siguiente detalle:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
“Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Aire Acondicionado.”	PRESIDENTE	Sr. Marco Antonio Nuñovero Izaguirre	Sr. Federico Fuentes Coras
	PRIMER MIEMBRO	CPC. Sharon Lizett Orcón Espinoza	Eco. Manuel Alberto Sánchez Ceba
	SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Moisés Díaz Vásquez	Abg. Diana Maribel Meza Hoces

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 053-2013-BNP (Cont.)

de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del referido Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, mediante el Informe N° 53-2013-BNP/OA, de fecha 02 de mayo de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, ha propuesto a los integrantes titulares y suplentes para conformar el comité especial, cuidando que entre ellos, no exista incongruencia con la normativa en contrataciones públicas referidas precedentemente;

Que, mediante Informe N° 177-2013-BNP/OAL, de fecha 06 de mayo de 2013, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, en merito a lo informado por la Dirección General de la Oficina de Administración, opina que, resulta necesario que se expida el acto resolutivo conformando el Comité especial para el proceso de selección: "Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Aire Acondicionado", recayendo tal responsabilidad en el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, en su calidad de Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el Proceso de Selección "Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Aire Acondicionado", incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual estará conformado por las siguientes personas:

PROCESOS DE SELECCION	CARGO	TITULARES	SUPLENTES
"Servicio de Mantenimiento Preventivo del Sistema de Aire Acondicionado."	PRESIDENTE	Sr. Marco Antonio Nuñovero Izaguirre	Sr. Federico Fuentes Coras
	PRIMER MIEMBRO	CPC. Sharon Lizett Orcón Espinoza	Eco. Manuel Alberto Sánchez Ceba
	SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Moisés Díaz Vásquez	Abg. Diana Maribel Meza Hoces



Resolución Directoral Nacional N° 053-2013-BNP

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ALVARO JESUS CARRILLO MAYANGA
Director Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú